

 <p>SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p>	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES)		Código Regional	25
	REGIONAL CUNDINAMARCA		Código Centro	951210
	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - BIENESTAR APRENDICES		Fecha Elaboración	Febrero de 2021
	Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1		Versión	ENERO 2021 - 1,21
	Resolución DIAN N° 13028034004117 autoriza desde 1 hasta 360,000 (Dic. 07 de 2020)		ID de Proceso	26399-831998
			No. de documento	22960

DATOS DEL CONTRATISTA			
Nombres y apellidos contratista:	SANDRA PATRICIA QUIROGA CALDERON	C.C.	63.435.855
Correo electrónico contratista:	spquiorga@sena.edu.co	IP/N° de contacto	17885
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Pertenece al régimen simple de tributación?	NO
		Es declarante de renta?	NO
		Es Pensionado?	NO
Sus ingresos en el 2020 Superaron \$49'849.000	NO	Inducción SST	SI
		Presta Servicios Excluidos de IVA ?	SI
Banco al cual consignar:	DAVIVIENDA	Tipo de cta	AHORROS
		N° Cuenta	4870483676
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?	NO	Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2021 supera los \$ 119'806.000	NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO			
N° del contrato:	2283410/2021	N° Compromiso SIIF	33221
Valor Total del Contrato	\$ 17.407.000	N ° Pago	1
Saldo Anterior del Contrato	\$ 17.407.000	Periodo objeto de pago	Del 23/02/2021 Al 28/02/2021
Nuevo Saldo del Contrato	\$ 16.942.813	Comisiones	\$ 0,00
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado) <p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL, EN LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DEL CENTRO DE CONVIVENCIA, COMO PARTE DEL GRUPO DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL</p>			

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO			
Ingresos por honorarios	\$ 464.187	Tarifa de Retención en la Fuente ART 383°	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retención en la Fuente del Periodo	\$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 464.187	Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	\$ 158.498	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR			
N° Planilla PILA, o , N° Radicación pago SS	Febrero	Enero	
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 908.526	\$ 0	Valor Base retención en la fuente 158.498,00
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 113.600	\$ 0	Valor Base retención en la fuente ICA 205.187,00
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 145.400	\$ 0	Valor base IVA 0,00
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE) 0,00
ARL II	\$ 9.500	\$ 0	Menos Retención en la Fuente 0,00
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -		Menos Retención IVA 0,00
Aportes voluntarios a cuentas AFC	\$ -		Reteica - 8299 1.436,00
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias \$7.522.064	\$ -		0,700%
Intereses Prestamo de Vivienda \$ 3.630.800	\$ -		
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -		Otras Retenciones 0,00
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -		0,000%
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -		Otras Retenciones 0,00
Dependientes hasta \$ 1.161.856	\$ -		0,000%
Salud hasta \$ 580.928	\$ -		Otras Retenciones 0,00
Renta Exenta 25% \$ 8.713.920	\$ 52.833		Otras Retenciones 0,00
Retención en la Fuente Contingente	\$ -		Otras Retenciones 0,00
			Descuentos de Libranza 0,00
			Descuentos de embargo (Si tiene) 0,00
			VALOR A PAGAR \$ 462.751,00

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO	
Inducción virtual de SGSST, pot la paltforma Si Contratista. ENTREGA DE INNFORME DEL MES DE FEBRWERO APOYO EN DISTRIBUCION DE HABITACION APRENDICES CENTRO DE CONVIVENCIA ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMEDOR APRENDICES CENTRO DE CONVIVENCIA	

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE: 1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.	SANDRA PATRICIA QUIROGA CALDERON EL CONTRATISTA
--	--

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO: 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas; 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro; 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.	Autorizo el presente pago. El Supervisor, DICKENS MEYERBER BUITRAGO VANEGAS PROFESIONAL G04

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E) G02



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) SANDRA PATRICIA QUIROGA CALDERON identificado(a) con CC 63435855 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/10/2013

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A. -FOSCAL VELEZ

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE , a los 18 días del mes de 2 del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SANDRA PATRICIA QUIROGA CALDERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **63.435.855**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Febrero del 2021.

Cordialmente,

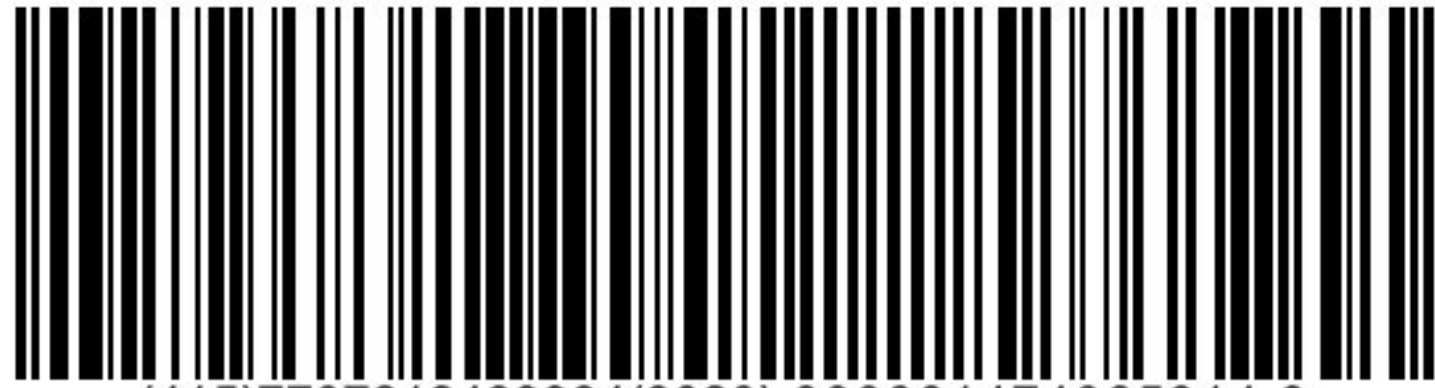


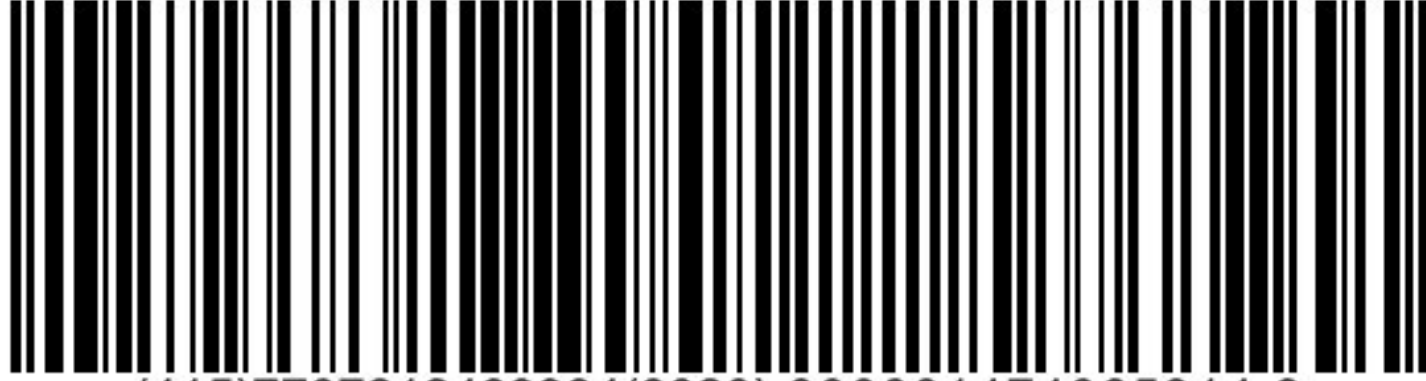
Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14740653148			
				 (415)7707212489984(8020) 000001474065314 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 3 4 3 5 8 5 5		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 6 3 4 3 5 8 5 5		27. Fecha expedición 1 9 9 2, 0 3, 0 9	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Santander		30. Ciudad/Municipio Vélez	
31. Primer apellido QUIROGA		32. Segundo apellido CALDERON		33. Primer nombre SANDRA		34. Otros nombres PATRICIA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Mosquera		4 7 3	
41. Dirección principal CL 9 14 A 88 SUR							
42. Correo electrónico sandipatiq@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 2 1 6 7 9 7 5		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
8 2 9 9	2 0 1 2, 0 8, 0 1	8 6 9 2	2 0 0 2, 0 8, 1 7				
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2021 - 02 - 11 / 12 : 17: 50			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre QUIROGA CALDERON SANDRA PATRICIA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 2 Hoja 6				
				4. Número de formulario 14740653148				
				 (415)7707212489984(8020) 000001474065314 8				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
6 3 4 3 5 8 5 5		7		Impuestos de Bogotá		3 2		
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros								
1	160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
	Establecimiento de comercio 0 2		Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3					
	162. Nombre del establecimiento							
	DROGUERIA Y PERFUMERIA VELEZ SAN							
	163. Departamento			164. Ciudad/Municipio				
	Santander 6 8			Vélez 8 6 1				
2	165. Dirección							
	CR 6 5 A 31							
	166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil				
	2 4 0 6 6 6			2 0 1 2 0 7 3 1				
	168. Teléfono			169. Fecha de cierre				
	3 1 4 2 4 4 9 1 8 8			2 0 1 5 0 1 3 0				
3	160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
	162. Nombre del establecimiento:							
	163. Departamento			164. Ciudad/Municipio				
3	165. Dirección							
	166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil				
	168. Teléfono			169. Fecha de cierre				



CERTIFICADO PRE-INGRESO OCUPACIONAL

CIMAD IPS LTDA

CALLE 13 5-25 COTA

TELÉFONO: 8640692 - 8965456 -3158027666

www.cimadips.com

REPS 252140001301 - LIC SO - 25-4730-14

FECHA 2021-02-15 16:41:51

NOMBRE SANDRA PATRICIA QUIROGA CALDERON

DOCUMENTO 63435855

EDAD 46

CARGO:

EMPRESA: PARTICULARES

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

NIT:

DIRECCIÓN EMPRESA:

TELÉFONO EMPRESA: E

Entidad Promotora Salud: PARTICULARES

Administradora Fondo Pensiones:

Administradora Riesgos Laborales:



CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCIONES PARA CARGO A DESEMPEÑAR

CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERIA

OTROS: A LA HORA Y FECHA DE LA ATENCIÓN DEL TRABAJADOR, NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIA

REGISTRO DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS CLINICOS O PARACLINICOS

EXAMEN

AUDIOMETRIA: NO REGISTRA

OBSERVACIONES:

OPTOMETRIA: NO REGISTRA

OBSERVACIONES:

ESPIROMETRIA: NO REGISTRA

OBSERVACIONES:

PRUEBAS LABORATORIO SANGUINEAS: NORMAL

OBSERVACIONES: PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA, ,NORMALES , ANTIGENO SUPERFICIE HEPATITIS B NEGATIVO

OTRO: NORMAL

OBSERVACIONES: TEST PSICOLOGICO NORMAL

LIMITACIONES O RESTRICIONE SIN RESTRICCIONES

CAUSA DEL APLAZAMIENTO

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: RECOMENDACIONES A AL TRABAJADOR: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEMUSCULAR , DERMATOLOGICO Y CARDIOVASCULAR DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. VALORACIÓN OPTOMETRIA EPS, CORRECCIÓN VISUAL PERMANENTE. USAR MEDIAS COMPRESIVAS ANTI VARICES. USAR GUANTES DE PROTECCIÓN.

RECOMENDACIONES A LA EMPRESA: SEGUIMIENTO POR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EMPRESARIAL

INCLUSION AL S.V.E.

VISUAL

2 -

REMISION

OPTOMETRIA EPS.



CIMAD IPS

CONCEPTO TEST PSICOLÓGICO WARTEGG Y VALANTI

Nombre del trabajador Sandra Patricia Quiroga Cédula 63.435.855

Edad 48 años Cargo que aplica Auxiliar de enfermería

Fecha 15 de Febrero de 2021

Resultado de evaluación psicológica

Se empleó el test de personalidad proyectivo de Wartegg y el test de valores y antivalores Valanti.

Se aprecia que Sandra Patricia denota disposición y motivación al cargo que desempeña, así como experiencia de cinco años trabajando para el sector salud. Denota una orientación para actuar conforme a las normas y estándares socialmente establecidos; en lo social, muestra disposición para relacionarse, le gusta agradar a los demás; refleja rasgos de afabilidad en la interacción con los demás. Puede canalizar su energía en el desarrollo de las diferentes actividades que realiza. Frente a situaciones de estrés, puede manifestar rasgos de ansiedad. Su estilo de raciocinio es concreto, puede integrar los procesos de asociación y síntesis en su análisis.

Le da un poco más de importancia a la rectitud que al resto de las personas, destacando el área física de los valores, dando prioridad a cualidades como responsabilidad, compromiso, respeto, confiabilidad y el cumplimiento del deber; Del mismo modo impacta en su vida el amor y la no violencia, que al resto de la población, resaltando la parte intuitiva y espiritual de los valores, dando prioridad a valores como la compasión, el cuidado, la simpatía y la hermandad. La valoración de la verdad y de la paz no son tan prioritarias, dejando en segundo plano la parte intelectual y emocional de los valores, dándole un poco de menos importancia a valores como la veracidad, la curiosidad, la paciencia, la calma o la reflexión.

Diana Moreno

Psicóloga

TP. N° 115829

Licencia Resolución N° 3425 de 2020



CIMAD IPS LTDA
NIT 830-093-234-6 REPS 252140001301
Calle 13 # 05 - 25 Cota - Cundinamarca
Tel: 8640692 - 8965456

LABORATORIO CLINICO

NOMBRE DEL PACIENTE	IDENTIFICACION	EDAD	SEXO
SANDRA PATRICIA QUIROGA CALDERON	CC 63435855	46 A	F
DIRECCION	TELEFONO	ENTIDAD	
CLL 9 14A 885	3112167975	PARTICULARES	
COD. ESTUDIO	FECHA SOLICITUD		
14843	2021-02-15 10:11		

(903841) GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

DESCRIPCION	LECTURA	VALOR DE REFERENCIA
GLUCOSA	78 mg/dl	70 - 105

(906317) HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]

DESCRIPCION	LECTURA	VALOR DE REFERENCIA
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	NEGATIVO	NO REACTIVO < 1 // REACTIVO >= 1

(903818) COLESTEROL TOTAL

DESCRIPCION	LECTURA	VALOR DE REFERENCIA
COLESTEROL TOTAL	160 mg/dl	hasta 200 mg/dl

(903868) TRIGLICERIDOS

DESCRIPCION	LECTURA	VALOR DE REFERENCIA
Triglicéridos	92 mg/dl	44 - 150 mg/dl

(903815) COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]

DESCRIPCION	LECTURA	VALOR DE REFERENCIA
COLESTEROL ALTA DENSIDAD - HDL -	36 mg/dl	35-45
COLESTEROL LDL	105.6 mg/dl	RIESGO BAJO : Menor a 120 Riesgo moderado : entre 130 y 189 Riesgo alto : Mayor o igual a 140

DX. PRINCIPAL: ()

DX. RELACIONADO: ()

Elizabet Rivera Camargo
Bacterióloga - Universidad de los Andes
Res Min 8595

MEDICINA DE LABORATORIO



Historia No 760

NOMBRE SANDRA PATRICA

QUIROGA CALDERON

FECHA NACI 1972-05-08

DOCUMENTO 63435855

SEXO FEMENINO

CELULAR 3112167975

ESTADO CIVIL NO APLICA

DIRECCION CALLE 9N. 14-A-85 SUR

EDAD 48

EPS NUEVA EPS

ACOMPANANTE NO APLICA

FECHA 08/20/2020

ULTIMA VALORACION HACE 6 MESES

ANAMNESIS CONTROL Y CAMBIO DE ANTEOJOS,

ANTECEDENTES, 0

OCCUPACION FARMACIA

MOTIVO CONSULTA PRIMERA VEZ

TIPO DE TEST AV

LEJOS LETRAS
CERCA LETRAS

USO DE LENTES PERMANENTES

CLASE DE FILTRO ANTIREFLEJO

CLASE DE LENTES MONOFOCAL

HABITOS DE USO PERMANENTES

AGUDEZA VISUAL LEJOS

AVCC

AVSC

OD 20/20

PROTESIS

OI 20/40

PROTESIS

AGUDEZA VISUAL CERCA

AVCC

AVSC

OD 1.00m

1.25m

OI 1.00m

1.25m

RX EN USO

ESF

CIL

EJE

OD +0.50

-1.00

40

OI +0.75

-3.75

130



BIOMICROSCOPIA/EXAMEN EXTERNO

PARPADOS SANOS AO

PUNTO LAGRIMAL SANOS AO

CORNEA SANOS AO

CONJUNTIVA SANOS AO

PUPILA REFLEJOS PUPILARES PRESENTES

IRIS SANO

CRISTALINO TRANSPARENTE

C.ANTERIOR SANO

DOMINANCIA

PPC

TEST
ESTEROPSIS

VISION COLOR
NORMAL

MANO DERECHA

6 CMS

NORMAL

OJO DERECHO

COVERT TEST

VL ORTOFORIA
VP ORTOFORIA
QUERATOMETRIA HABITUAL
HORIZONTAL VERTICAL EJE DESCRIPCION MIRAS

OD
OI

RETINOSCOPIA ESTATICA

ESFERA CILINDRO EJE

OBSERVACION

SUBJETIVO NORMAL

	ESFE	CIL	EJE	ADD	AVVP	AVVL	DP
OD	+0.50	-1.00	40	+1.50	20/20	20/20	27/29
OI	+0.25	-3.50	100	+1.50	20/25	20/20	

OD
OI

TIPO DE TONONETRO

SCHIOTZ

HORA 12:20:00

PIO

OD
OI

OBSERVACIONES

OFTALMOSCOPIA

OD SEGMENTO POSTERIOR SANO

OI SEGMENTO POSTERIOR SANO



DIAGNOSTICO

DIAGNOSTICO

PRESB

DIAGNOSTICO

PRESB

TIPO

PRINCIPAL

OJO

DERECHO

ASTIGMATISMO-H522

REFRACTIVO

SI

TIPO

PRINCIPAL

OJO

DERECHO

ASTIGMATISMO-H522

REFRACTIVO

SI



FORMULA

RX

	ESF	CIL	EJE	AV	ADD	DNP
OD	+0.50	-1.00	40	20/20	+1.50	27
OI	N	-3.50	100	20/25+	+1.50	29

PROXIMO CONTROL
6 MESES

CLASES DE LENTES
PROGRESIVO

CONDUCTA
SE DA RX DE USO PERMANENTE

VIGENCIA DE LA FORMULA
1 MES

TIPO DE FILTRO
ANTIREFLEJO

OBSERVACIONES

OPTOMETRA ESTEBAN ACOSTA

Juan Esteban Acosta A.
Optometrista U de la Salle
T.P. 1.873.268.392

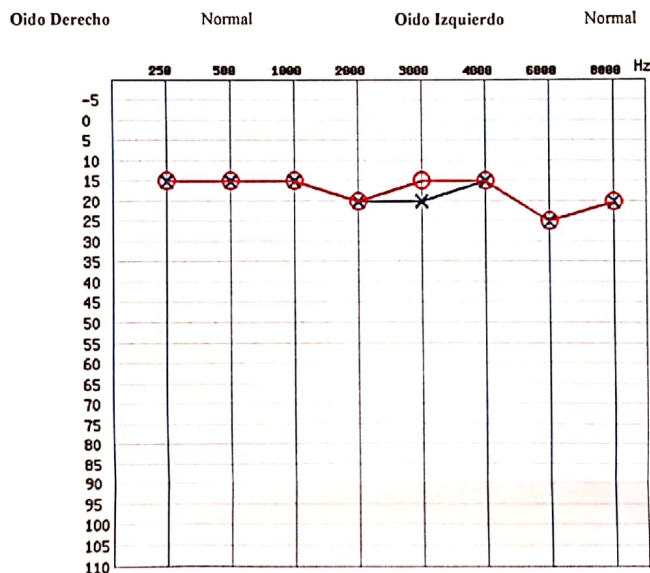
Imprimir pdf

Audiometria Tamiz

	Fecha: 16/Feb/2021, Hora: 03:10:44 p.m.	HC: # 64519	
	Apellido: Quiroga Calderon	Nombre: Sandra Patricia	Edad: 48 años
	Tipo Doc: CC	Nro Identidad: 63435855	Sexo: Femenino ♀
	Lugar:		
	Direccion: Calle 9# 14 A /88 Sur Sol Naciente		
Telefono: Celular: 3112167975 Email:	Estado Civil: Soltero		

Antecedentes					
Personales	Si/No	OI/OD	Personales	Si/No	Uso EPP
Cirugia	No	Ninguno	Practica de tiro	No	No
Otalgia	No	Ninguno	Presto el servicio militar	No	No
Otorrea	No	Ninguno	Musica a alto volumen	No	No
Plurito	No	Ninguno	Usa mp3	No	No
Acufeno	No	Ninguno	Uso de motocicleta	Si	18 Años
Vertigo	No	Ninguno	Actividades Acuaticas	No	No
Consumo medicinas Ototoxicas	No	Ninguno	Frecuencia sitios ruidosos	No	No
Consumo del cigarrillo	No	Ninguno			

Antecedentes Laborales					
Empresa	Paesto de Trabajo	Duracion en la Empresa	Exposicion a Ruido	Jornada Laboral	Medidas de Control

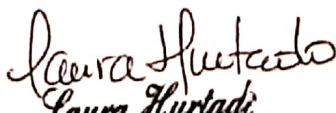


Diagnostico Audiologico:

Sensibilidad Auditiva Periférica Bilateral Dentro De Parámetros Normales.
 Se Atiende Paciente Con Todos Los Epp Según Protocolo De Seguridad.

Recomendaciones:

Se Recomenda Control Auditivo Anual. Rotación De Auricular De Teléfono Para Su Labor. Tener Reposo Auditivo Extra-laboral.


Laura Hurtado
 Fonoaudióloga - U. Nacional
 Reg. 1.032.383.145
 Laura Patricia Hurtado Medellin
 Audiometria
 Registro #: 1101995


 Sandra Patricia Quiroga Calderon
 CC 63435855

Huella
 Digital



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Hace constar:

Que el Sr(a) SANDRA PATRICIA QUIROGA CALDERON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 63435855 realizó el día 24/02/2021 la Capacitación Módulo 1 - Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

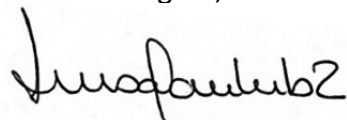
CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que SANDRA PATRICIA QUIROGA CALDERON, con Cédula Ciudadanía No. 63435855 contratista de la empresa SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, con Nit No. 899999034. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 22/02/2021, para el contrato registrado con fecha desde 22/02/2021 y fecha hasta 31/12/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101012515173.

Dada en Bogotá, a los 24 días del mes de febrero de 2021



Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

Certificado Bancario

Miércoles, 10 de Febrero de 2021

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SANDRA PATRICIA QUIROGA CALDERON identificado(a) con CC 63435855, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	32915385981	2020/11/10	CXC PENDIENTES

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición:						Sucursal:				Cod. Sucursal:		Nro. Póliza:		Anexo:	
BOGOTÁ, D.C.						ANTIGUO COUNTRY				21		21-46-101023457		0	
Fecha Expedición:			Vigencia Desde:			A las:		Vigencia Hasta:			A las:		Tipo Movimiento:		
Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:	Horas:		Día:	Mes:	Año:	Horas:		EMISIÓN ORIGINAL		
22	02	2021	19	02	2021	00:00		28	04	2022	00:00				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social: QUIROGA CALDERON SANDRA PATRICIA								Identificación: 63435855			
Dirección: CLL 9 N 14A - 88 SUR				Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA				Teléfono: 3112167975			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA								Identificación: 899999034-1			
Dirección: KILOMETRO 7 VIA MOSQUERA				Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA				Teléfono: 5462323			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.2283410 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL, EN LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DEL CENTRO DE CONVIVENCIA, COMO PARTE DEL GRUPO DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS:		Vigencia Desde:	Vigencia Hasta:	Suma Asegurada / Actual:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		19/02/2021	28/04/2022	\$ 1,740,700.00

Valor Prima Neta:	Gastos Expedición:	IVA:	Total a Pagar:	Valor Asegurado Total:	Fecha Límite de Pago:
\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00	\$ 1,740,700.00	22/02/2021

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participación:	Valor Asegurado:
CONFIARSEGUROS LTDA	205020	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 83 NO 19-10 - Teléfono: 4590601 - BOGOTÁ, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas
Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.



NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA



Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 22 días del mes de Febrero de 2021



Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Conmutador: 3078288 Fax Server 6511240
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdeestado.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 21461010234570

FECHA				
22/02/2021				
RECIBIMOS DE:	QUIROGA CALDERON SANDRA PATRICIA		C.C. 63435855	
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-46-101023457			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. ESTATAL - 101023457 - 0 - 0	\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: CONFIARSEGUROS LTDA - 205020			EFFECTIVO:	\$ 33,320.00
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 33,320.00
			CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 21461010234570

FECHA				
22/02/2021				
RECIBIMOS DE:	QUIROGA CALDERON SANDRA PATRICIA		C.C. 63435855	
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-46-101023457			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. ESTATAL - 101023457 - 0 - 0	\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: CONFIARSEGUROS LTDA - 205020			EFFECTIVO:	\$ 33,320.00
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 33,320.00
			CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.21-46-101023457**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.